



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Río Gallegos, 29 de mayo de 1987.-

VISTO la resolución n° 52/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, dictada para solucionar la situación del alumno Joaquín Raúl GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n° 339 al cursar en el año 1984 las asignaturas Organización y Conducción de Obras, Proyectos II e Instalaciones II de 6to. año, sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Técnicas Constructivas II de 4to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de mayo de 1987, aconsejó refrendar la resolución n° 52/87 del Consejo Académico, de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendun a la resolución n° 52/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y ratificar la inscripción efec-

///.



Joaquín Raúl García
G N

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

tuada en el período lectivo 1984 de las asignaturas Organización y Conduc_ ción de Obras, Proyectos II e Instalaciones II de 6to. año, eximiendo de_ la correlatividad existente con Técnicas Constructivas II de 4to. año, -- al alumno Joaquín Raúl GARCIA -legajo n° 06-06068-5, de la especialidad - Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°- Llamar la atención a la misma para que se asesore a los es_ tudiantes cuando existe cambio de plan para que no se produzcan anormali_ dades como las que se convalidan.

ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 204/87



V. A. De Nuccio
ING. VICTORIO A. DE NUCCIO
VICERECTOR

C. Bauer
INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO